

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 23 de septiembre de 2021

Radicado No. 2017-00054-00

En consideración al informe secretarial obrante en el anverso del folio 155, se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutante, contra la sentencia calendada 5 de marzo de 2021 (*fls. 144-147*), habida cuenta que no fueron canceladas las copias ordenadas por ésta sede judicial en auto de 5 de agosto (*fl. 154*), para surtir la alzada.

Lo anterior, conforme lo dispone el inciso 2° del artículo 324 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ